

TARIFAS DE ELECTRICIDAD PARA CLIENTES REGULADOS

Vigentes de 1 de julio al 31 de diciembre de 2005

		EDEMET	ELEKTRA	EDECHI
TARIFAS DE BAJA TENSIÓN				
Tarifa Simple (BTS)		*	*	*
Cargo fijo, por los primeros 10 kWh	B/. Cliente mes	1.74	1.56	1.73
Cargo por energía (siguientes 490 kWh)	B/. kWh	0.13252	0.15163	0.15035
Cargo por los siguientes kWh	B/. kWh	0.13252	0.16795	0.15035
Tarifa con Demanda Máxima (BTD)			*	*
Cargo Fijo	B/. Cliente mes	3.20	2.98	3.23
Cargo por Energía	B/. kWh	0.11106	0.11709	0.13430
Cargo por Demanda Máxima	B/. kW/mes	11.81	12.31	18.62
Tarifa por Bloque Horario (BTH)			*	*
Cargo Fijo	B/. Cliente mes	3.20	2.98	3.23
Cargo por Energía en Punta	B/. kWh	0.13623	0.12241	0.22572
Cargo por Energía Fuera de Punta	B/. kWh	0.09919	0.09018	0.11781
Cargo por Demanda Máxima en Período de Punta	B/. kW/mes	12.62	18.61	16.88
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta	B/. kW/mes	1.49	3.04	2.16
TARIFAS DE MEDIA TENSIÓN				
Tarifa con Demanda Máxima (MTD)			*	*
Cargo fijo	B/. Cliente mes	8.02	4.96	8.09
Cargo por Energía (1)	B/. kWh	0.09985	0.09526	0.11951
Cargo por Energía, por las siguientes horas uso	B/. kWh	0.09985	0.09473	0.11951
Cargo por Demanda Máxima	B/. kW/mes	8.43	13.14	9.97
Tarifa por Bloque Horario (MTH)			*	
Cargo fijo	B/. Cliente mes	8.02	4.96	8.09
Cargo por energía en Punta	B/. kWh	0.1262	0.11535	0.20741
Cargo por energía Fuera de Punta	B/. kWh	0.09336	0.08614	0.11034
Cargo por Demanda Máxima en Período de Punta	B/. kW/mes	7.66	19.75	9.11
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta	B/. kW/mes	0.89	2.16	1.12
TARIFAS DE ALTA TENSIÓN				
Tarifa con Demanda Máxima (ATD)				
Cargo fijo	B/. Cliente mes	8.02	4.96	8.09
Cargo por Energía (1)	B/. kWh	0.07201	0.07720	0.08595
Cargo por Energía, por las siguientes horas uso	B/. kWh	0.07201	0.07426	0.08595
Cargo por Demanda Máxima	B/. kW/mes	11.50	12.26	11.10
Tarifa por Bloque Horario (ATH)				*
Cargo fijo	B/. Cliente mes	8.02	4.96	8.09
Cargo por energía en Punta	B/. kWh	0.08701	0.09574	0.14139
Cargo por energía Fuera de Punta	B/. kWh	0.0564	0.06827	0.05401
Cargo por Demanda Máxima en Período de Punta	B/. kW/mes	11.45	12.23	11.15
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta	B/. kW/mes	0.13		0.02

(1) En Elektra es por las primeras 255 horas de uso. En Edemet y Edechi aplica el mismo valor para todos los kWh.

* La facturación correspondiente a estas tarifas recibirán un crédito en concepto del FET según las Res. JD-5122 (EDEMET), JD-5123 y JD-5406 (ELEKTRA) y JD-5121, JD-5404 y JD-5405 (EDECHI) del ERSP, como se muestra a continuación.

TARIFAS DE ELECTRICIDAD PARA CLIENTES REGULADOS
Vigentes de 1 de julio al 31 de diciembre de 2005
Fondo de Estabilización Tarifaria - Porcentaje de Crédito Estimado por Tarifa

		EDEMET	ELEKTRA	EDECHI
TARIFAS DE BAJA TENSIÓN				
Tarifa Simple (BTS)				
Crédito por Fondo				
0-100 kWh	%	0.7	* 6.063	13.900
101-200 kWh	%	2.7	* 6.745	15.100
Más de 200 kWh	%	-	-	8.6
Todos los clientes BTS	%	-	Varía mensualmente	-
	%	-	Jul 10.5	-
	%	-	Ago 10.7	-
	%	-	Sep 10.3	-
	%	-	Oct 8.2	-
	%	-	Nov 12.9	-
	%	-	Dic 10.9	-
Tarifa con Demanda Máxima (BTD)				
Crédito por Fondo	%	-	Varía mensualmente	24.500
	%		Jul 11.3	
	%		Ago 11.2	
	%		Sep 10.9	
	%		Oct 11.5	
	%		Nov 12.2	
	%		Dic 11.9	
Tarifa por Bloque Horario (BTH)				
Crédito por Fondo	%	-	Igual que BTD	21.8
TARIFAS DE MEDIA TENSIÓN				
Tarifa con Demanda Máxima (MTD)				
Crédito por Fondo	%	-	Varía mensualmente	27.100
	%		Jul 11.7	
	%		Ago 11.6	
	%		Sep 11.2	
	%		Oct 11.3	
	%		Nov 11.3	
	%		Dic 11.5	
Tarifa por Bloque Horario (MTH)				
Crédito por Fondo	%	-	Igual que MTD	-
TARIFAS DE ALTA TENSIÓN				
Tarifa con Demanda Máxima (ATD)				
Crédito por Fondo	%	-	-	-
Tarifa por Bloque Horario (ATH)				
Crédito por Fondo	%	-	-	Varía mensualmente
	%			Jul 3.0
	%			Ago 2.5
	%			Sep 2.5
	%			Oct 2.5
	%			Nov 2.5
	%			Dic 3.0

El crédito para cada tarifa se calcula como el producto de la facturación que producen los cargos tarifarios en las tarifas, y en cada rango de consumo en el caso de la tarifa BTS, por el porcentaje de crédito estimado en el semestre (o mes) respectivo.

* A los clientes BTS con consumos hasta 200 kWh de ELEKTRA se le descontaba mensualmente el aporte arriba indicado que se dio mediante la Resolución JD-5123 y adicionalmente se le aplicaba el aporte de la Resolución JD-5406 que se otorgó a todos los clientes BTS.